Objetivos

A través de la conocida como Directiva Hábitats o Hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) se creó en 1992 la Red Natura 2000: Se trata de una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación, denominada Natura 2000.

Dicha red, compuesta por los lugares que alberguen tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II, en los que se deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento. en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural" (artículo 3.1, Directiva Hábitats); así como, la conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE (Directiva de Aves), mediante el establecimiento de un régimen general para la protección y la gestión de estas especies, así como normas para su explotación. Se aplica tanto a las aves como a sus huevos, sus nidos y sus hábitats.

Con este curso se persigue la formación de técnicos del sector agrario en la gestión de explotaciones incluidas en la red de espacios protegidos formados por Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat y las Zonas de Especial Protección para las Áves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves, pretendiendo con ello además, una correcta aplicación de estas directivas, garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales.

Normativa

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca.

(BORM 296 de 24/12/2010).

través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Acción formativa subvencionada a

Acción Formativa. Gratuita

HA01

SINTESIS SOBRE LA DIRECTIVA DE HÁBITATS Y LA DIRECTIVA **AVES EN EXPLOTACIONES AGROFORESTALES**

Duración: 15 horas

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

INFORMACIÓN



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica







Código acción formativa: HA01

PROGRAMACIÓN

Teoría.

El contenido se ajustará a la presentación SÍNTESIS SOBRE LA DIRECTIVA DE HÁBITATS Y LA DIRECTIVA AVES EN EXPLOTACIONES AGROFORESTALES. Confeccionado por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Tema 1. NORMATIVA BÁSICA DE GESTIÓN PARA LOS HÁBITATS Y AVES DE INTERÉS COMUNITARIO:

2 horas 30 minutos

- · Acuerdos intergubernamentales
- · Normativa estatal
- · Normativa autonómica

Tema 2. INTRODUCCIÓN A LA RED NATURA 2000: 2 horas 30 minutos

- · Aspectos clave
- · Planificación regional de la red natura 2000

Tema 3. DIRECTIVA HÁBITATS: 2 horas 30 minutos

- · Conservación de especies
- · Conservación de especies dentro del esquema general de la directiva
- · Consideraciones legales generales
- · Medidas requeridas para un sistema de protección estricta
- · Las disposiciones de protección específicas

Tema 4. DIRECTIVA AVES: 2 horas 30 minutos

- · Conservación de especies
- · Conservación de especies dentro del esquema general de la directiva
- · Consideraciones legales generales
- · Medidas requeridas para un sistema de protección estricta
- · Las disposiciones de protección específicas

1. Destinatarios

Dirigido a personal técnico del sector agrario.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.